"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 15 de febrero del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00021 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-ASGESE.

Señores(as)

Directores(as), de las Instituciones Educativas de Gestión Privada de EBR Jurisdicción de la UGEL 07 - San Borja.

Presente. -

Asunto: Configuración, Matricula Oportuna y generación de nóminas 2022.

Referencia: Resolución Viceministerial N°432-2020-MINEDU

Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU Resolución Ministerial N° 043 -2022-MINEDU

SINAD N° 0013831-2022.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en virtud de los documentos de referencia, mediante los cuales todas las Instituciones Educativas Privadas deberán de iniciar el proceso de Configuración, Matricula y Generación de nóminas 2022.

Por ello se realizará la capacitación a cargo del Equipo de SIAGIE, sobre dicho proceso donde se darán las especificaciones respecto al Sistema el cual se ha programado para el día jueves 17 de febrero de 04:00 pm a 05:00 pm a través del siguiente enlace:

https://us02web.zoom.us/i/88453275003?pwd=MHRWZE81NmdxZ3dpczZpb1R2U0JEdz09

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2022.

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL 07